Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de Agosto de 2020.

Nota UOC Nº 144/2020

Señor
Abg. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

El que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 11/2020 - ID Nº 380175 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" con Contrato Abierto Plurianual**, a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 844/2018 "Por la cual se establecen las directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y se Abrogan las Resoluciones DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 Y Nº 1342/2017", y manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de montos mínimos y máximos en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de adquirir Materiales de Construcción que serán utilizados para las instalaciones edilicias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la UNA - San Lorenzo y Campus - Isla Bogado, conforme a los pedidos de reparación y mantenimiento que se presentasen por las distintas dependencias.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular de los bienes requeridos, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad y el momento en que los materiales de construcción serán requeridos durante la ejecución del contrato, considerando que en algunas ocasiones se presentan situaciones causadas por inclemencias climáticas, reparaciones menores de infraestructura imprevistas o mismo para la realización de ensayos y prácticas en los distintos laboratorios de cada carrera; ante tal situación recurrimos a esta modalidad, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC